

Evento Relevante: Envío de información financiera.

Ciudad de México a 02 de mayo de 2023. Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex (“Citibanamex Casa de Bolsa”) hace del conocimiento del público inversionista que con esta fecha envió a través del Sistema Electrónico de Difusión de Información (SEID) de la BMV y el Sistema de Transferencia de Información de Valores (STIV) de la CNBV la siguiente información financiera:

(i) la declaración del Auditor Externo conforme al Artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la comisión nacional bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos de los años 2019, 2020 y 2021 sin desglosar de forma individual en paréntesis, lo mencionado en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. (ii) los reportes correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, en los que se incluye la revelación de información establecida en el transitorio segundo de la Resolución modificatoria del 23 de diciembre de 2021 a las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa con motivo de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” por parte del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; que incluye la mecánica de adopción de los cambios en dicha normatividad contable.(iii) el reporte correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, en el que se incluye la revelación de información establecida en el transitorio segundo de la Resolución modificatoria del 23 de diciembre de 2021 a las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa con motivo de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” por parte del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C; el cual contiene: (a) Los principales cambios en la normatividad contable que afectan o pudieran afectar significativamente sus estados financieros. (b) La mecánica de adopción de los cambios en la normatividad contable. (c) Los ajustes realizados en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la Resolución.